

Illma. ha de celebrar la presente con Misa mayor de Pontifical; y que la forma del juramento, que se ha de prestar en lengua latina, la ha de leer en tono de evangelio el Diácono que hiciere el oficio en la celebridad de dicha misa. Y asimismo determinaron por decreto que ha de tener fuerza de precepto y perpetuo estatuto, que los dichos subcessores así en la Dignidad Episcopal como en las demas dichas dignidades y canongias, raciones, y en los demas oficios eclesiásticos que se acostumbra á servir con juramento, le hagan antes de ser admitidos á la posesión, en cuanto á la limpia Concepción de nra. sra. Maria Santisima en la forma determinada; y que la dha. fiesta comun que se celebra cada año en dicho dia ocho de diciembre, se celebre de aquí adelante perpetuamente por los dichos señores y demas personas de esta dicha Iglesia con vigilia de ayuno; y que el estatuto en esta razón tenga fuerza de precepto: y dicho Sr. Dean y demas señores Capitulares, pidieron y suplicaron á Su Señoría Illma. tuviese por bien de interponer su autoridad y decreto judicial para que el dicho decreto de vigilia con ayuno con fuerza de estatuto y precepto comun, se entienda y obligue á todos los fieles que á la sazón se hallaren en esta dicha ciudad y Obispado; y Su Sria. Illma. la interpuso para que se haga y ejecute segun la proposicion, en la manera que puede y ha lugar por derecho . . . .” (1) Aquí es de recordarse que esa edificante conducta fué tomada luego cual modelo tanto por la Audiencia de la Nueva Galicia como por el Cabildo, Justicia y Regimiento de la capital del mismo Reino, en la parte concerniente á jurar la defensa de la Inmaculada Concepción. (2)

[1] Lleva esta copia la ortografía con que está en el documento que se publicó al fin del folleto que citaré en la nota bibliográfica final del presente capítulo; pero difiere de ese mismo documento en algunas palabras que corregí conforme al acta original.

(2) Ese juramento tuvo en esta región su primer precedente entre los religiosos franciscanos de la Provincia de Santiago de Jalisco, que en definitorio de 10 de julio de 1622 y en obediencia de una patente del Rmo. Ministro General de su Orden, Fr. Benigno de Génova,

Apenas habían pasado esos relevantes sucesos, cuando el preclaro Obispo que había sido su principal factor, tuvo que dejar su Sede, ya para evitar las contrariedades que se le ofrecían en defensa de su jurisdicción eclesiástica y ya para procurar por sí mismo el arreglo de algunas diferencias territoriales con la Mitra de Michoacán: á este fin, se instaló por espacio de dos años poco más ó menos,—de 1656 á 1658 y tal vez 1659,—en una humilde choza ubicada en Santa Lugarda-Rincón de Frias,—límite entre aquel Obispado y el suyo,—en el cual predio rústico ya había residido algún tiempo el año de 1655, con el mismo postrer objeto.

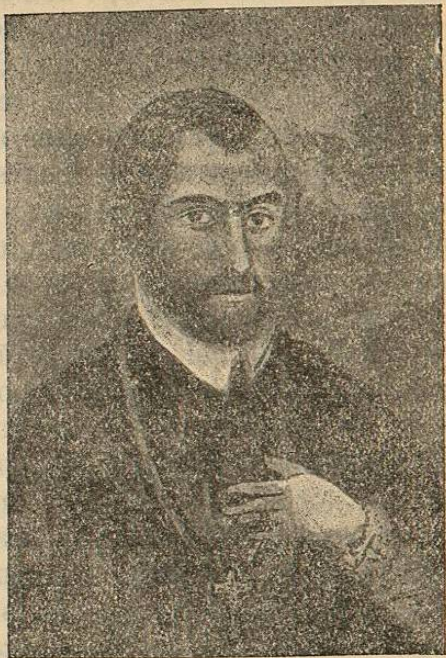
Es probable que en la primera de las dos residencias que allí hizo el venerable Prelado, por haber visto ó por noticiársele que el Santuario edificado de orden suya tenía poco sólido techo de madera, hubiera ordenado que se procediese á darle consistencia á aquél, substituyéndole éste con otro de bóveda; como probable es también que hallándose en la segunda época de ese confinamiento, movido por el deseo de apresurar aquella material reforma, se trasladara á San Juan, que no dista mucho de Santa Lugarda: entonces sería, como consta en la Historia, cuando el Sr. Colmenero por sí mismo estuvo atendiendo tal construcción por algún tiempo. A no ser que tanto el principio de la mejora como la asistencia personal que le dió el Ilmo. Sr., tomando el puesto de sobrestante, deban referirse tan sólo á la segunda época de la estancia en Santa Lugarda, por haber sido esta permanencia más dilatada que la que en el mismo lugar había hecho el año precedente. De todos modos, los nuevos beneficios que el preclaro Diocesano de la Nueva Galicia le hizo al culto en San Juan, tienen que referirse al lapso de tiempo habido desde 1655 á 1659. (\*)

dispusieron hacer solemnemente el juramento de seguir y defender la opinión pía acerca del misterio sacratísimo de la Inmaculada Concepción.

(\*) El Sr. Colmenero hizo la visita general de la Diócesis desde junio de 1648 hasta septiembre de 1649, sin detenerse en ninguna parte sino lo preciso para desempeñar las funciones de su elevado ministerio. Consta que después de esta fecha no volvió á salir de

De la forma en que vino á quedar así restaurado el templo, se daban en 1693: estas señas precisas "es un cañón entero muy capaz y alegre, tiene su Capilla mayor, y su Cruce-ro con dos Capillas; una al lado derecho, con un Altar del Santo Christo; la otra con un Altar con un lienzo muy lindo con la Huida á Egipto, con Señor San Joseph y San Miguel, que los van

guiando (sic); allado de la Epístola está la Sacristia, que estambien de bóveda, tiene un cajon grande de madera, en que se guardan los ornamentos. Al otro lado de la Capilla mayor está otro cuarto del mismo por-



Ilmo Sr. Dr. D. Juan Ruiz Colmenero:  
11.º Obispo de la Nueva Galicia.

tequela Sacristia, este se llama el Tesoro, porque en él se guardan todas las preseas de oro, plata y perlas que tiene esta Sagrada Imagen. Assimismo tienela Iglesia su Coro y en él un aposento de bóveda muy aseado.

Al par que en darle ese nuevo impulso al culto de Nuestra Señora de San Juan y en amparar su territorio episcopal,

Guadalajara sino hasta el tiempo á que se refiere un decreto que comienza de esta manera: "En la Ziudad de Guadalax<sup>a</sup> á seis días del mes de Diz<sup>o</sup> de mil y seis<sup>os</sup> y cinqta. y quatro años Su SS<sup>es</sup> el Sor. Don Juan Ruiz Colmen<sup>o</sup> Obispo deste obispado del Consejo de Su Mag<sup>d</sup> —Por hallarse como se halla para salir desta Ziudad á la disposicion de diversos negocios graves que piden su inmediata Intervencion y asistencia en diversas partes deste obispado"&. —Fuése en efecto el Sr. Colmenero á Santa Lugarda, como lo expresa el texto: allí se hallaba en 22 de mayo de 1655, cuando confirió el orden del subdia-

el sabio Prelado, que había sido profesor de Teología y aun rector de la Universidad Complutense, ocupaba su tiempo en la soledad á que se había retirado, escribiendo un comentario,—como no se desdeñó de hacerlo el gran filósofo Santo Tomás,—al inmortal tratado ó diálogo «De consolatione philosophica,» que en su prisión de Pavia compuso Severino Boecio; y además de ese comentario redactó más de cinco mil pensamientos sueltos predicables, que llamó «Misceláneas.»

Poco después de haber regresado á su Sede, recibió una cédula real, fechada en Madrid á 6 de agosto de 1660, en que se prevenia á todos los Prelados que no descuidasen hacer la visita general; y en cumplimiento de esa orden, el 22 de octubre del año siguiente avisaba el Sr. Colmenero, por medio de un escrito, que con la posible brevedad saldría á hacer aquella visita, comenzando por los distritos en que la había retardado por causa de la mucha distancia, y siguiendo luego la de los demás.

Es indudable que de haber podido efectuar el buen propósito que de esa manera expresaba, esta salida á visita de excelente Pastor hubiera abundado, como la primera, en tan admirables actos de celo evangélico cual lo fueron los de su inter-nación por parajes «no andados jamás por obispos ni visitadores,» hasta las rancherías del Río Blanco, donde catequizó é hizo bautizar muchos adultos indios *negritos* y *borrados*, y á los hijos de los mismos; el descenso, por peñas casi cortadas á pico,

conado á Fr. José de Alcaraz, religioso que andando el tiempo llegó á ser Provincial de Santiago de Jalisco. Volvió á Guadalajara ese mismo año, puesto que en noviembre de 55 asistía al memorable cabildo cuya acta va en gran parte reproducida en este capítulo. En 24 de febrero de 1656 ya se hallaba de vuelta en Santa Lugarda, porque en esa fecha le escribía á su Cabildo, acerca del nombramiento de secretario y contador de éste, hecho en la persona de Francisco de Quixada; en 11 de marzo del dicho año, confería allá el diaconado á Fr. José de Alcaraz; y en 12 de mayo del mismo año el Capítulo acordó mandar por los santos óleos á Michoacán. Hasta el año de 60 no vuelve en las actas del Cabildo á hacerse mención del Sr. Colmenero como residente en Guadalajara: fué con motivo de notificársele la elección de hacedores.

Estas fechas concurren á demostrar los asertos que obran en el texto.

en la barranca de San Juan de Quenta, donde se habían retirado seis huicholes con sus familias, para idolatrar á su sabor; y su entrada á la sierra del Nayarit, en que reconcilió á muchos apóstatas é hizo que diera principio la repoblación de San Francisco de Atenco. Estos hechos están en perfecta armonía con aquellos conceptos en que á él se refiere un historiador: “amaba tanto á los indios, que sabiendo que si se les hacía algún agravio, sin poderse contener salía de su natural pacífico, y decía que sólo por defender un indio debían estimarse por bien logrados los trabajos de España á Indias.”

La anunciada salida á visita de este apostólico Prelado, no se llevó á cabo; porque antes de que pudiese satisfacer el Sr. Colmenero su deseo acerca del particular, una enfermedad que á la postre lo puso en cama, obligándolo á permanecer de espaldas sin movimiento y con excesivos dolores, le arrancó la vida el viernes 28 de septiembre de 1663.

De «cristiano, atento y ajustado» Obispo calificábale su Cabildo, deplorando esa muerte, pocos días después: en verdad, acreditan que mereció todos esos calificativos laudatorios cuantos hechos ilustran su biografía, en gran parte no bien conocida hasta el presente; y entre los que hacen más grata su memoria en la Diócesi que gobernó con tanta rectitud, diligencia y fervor, no son los menos gloriosos aquellos que afianzan la inflamada devoción que profesó á María Santísima, muy señaladamente en sus títulos de Zapopan y de San Juan de los Lagos. (\*)

(\*) Florencia, ob. cit., cap. III, párrs. I y IV; y cap. IV, parr. VI.—Tello, ob. cit., cap. CCLXXXIX, al final.—Espinosa y otros miembros del Cabildo de Guadalajara: “Dictamen sobre la Inmaculada Concepción de María Santísima”, documento núm. 3, pág. 83.—Mota Padilla, ob. cit., cap. LXVI.—Varios: ‘Diccionario’ citado, art. *Jalisco*.—Libro de Visita del Sr. Colmenero, ms.—Libro VII de Actas del Cabildo, ms.—Diversos documentos inéditos del archivo de la S. Mitra.

A pesar del cuidado con que corregí el pliego anterior, después de la revisión de sus últimas pruebas, los impresores, de su propia autoridad hicieron á última hora estas erratas: en la página 87, línea 5ª, pusieron: *sínismo*, en lugar de: *sí mismo*; y en la página 88, línea 2ª, donde decía bien: *se daban en 1693 estas señas precisas*:—etc., cambiaron estos dos puntos, dejando así la frase: *se daban en 1693: estas señas precisas*—,etc.

XI.

EL CRONISTA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE  
JALISCO.

Cabida debe tener aquí, por ser este el lugar á propósito, un relato de la vida del cumplido cronista que antes que nadie tuvo el cuidado de narrar el memorable suceso que le dió nombradía á Nuestra Señora de San Juan: ya se comprenderá que esta alusión le corresponde al meritísimo Fr. Antonio Tello.

Insignes escritores le han dado á este ilustre religioso por patria á Guadalajara de Indias; le han hecho indio discípulo de Fr. Pedro de Gante; lo han puesto en el número de los misioneros que acompañaron á Sebastián Vizcaino el año de 1596 á California; y lo han colocado rigiendo en 1605 como guardián el convento de Zacoalco: errores de los cuales el primero se presenta sin apoyo de autoridad alguna; el segundo proviene de una extraña confusión entre el P. Tello y el indio donado Juan Antonio ó Juan Francisco, venido en 1528 con la expedición de Cortés de San Buenaventura; el tercero, nace de una mala interpretación de los términos en que extractó el mismo Tello el relato que del primer viaje de Vizcaino hizo antes que nadie Torquemada y reprodujo más adelante Betancourt; y por último, el cuarto, originado probablemente de algún error de fecha. (\*)

(\*) En un estudio biograbibliográfico acerca del P. Tello y sus obras, que vengo preparando, demostraré ampliamente esos errores; por hoy me reduzco á hacerlos constar, declarando que he recogido ya las pruebas de que lo son.